

TECNICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y NAVAL, S.A. en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del R.D 1711/2004, y en su condición de empresario principal, solicita le sea enviada, como paso previo a su autorización para la prestación de servicios en nuestro centro de trabajo, la siguiente documentación:

1. EMPRESAS

1.1. DOCUMENTACIÓN DE EMPRESA

- Registro de **ADHESIÓN AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD** (Se adjunta formato para devolver firmado y sellado)
- **MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA.** Debe adjuntar, contrato o contratos conciertos con un Servicio de Prevención Ajeno para las 4 especialidades (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud) y justificante del último pago o certificado de estar al corriente de pagos. En caso de asumirse alguna de las especialidades con medio propios (servicio de prevención propio o trabajadores designados): acta de constitución del Servicio de Prevención Propio, Acta de Adhesión a Servicio de Prevención Mancomunado, o actas de nombramiento de trabajador designado (según corresponda).
- **EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA EMPRESA Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.**
- **PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO y/o PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD** para actividades de especial riesgo (cuando proceda).
- Certificado de **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS –REA** (obras de construcción).
- **ACCIDENTES CONVENIO:** la póliza y el recibo en el que aparezca la fecha de vigencia o certificado con vencimientos y suma asegurada.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL:** la póliza y el recibo en el que aparezca la fecha de vigencia o certificado con vencimientos y capital asegurado.
- **CERTIFICADO SS Y RECIBO DE LIQUIDACIONES CON PAGO.**
- **CERTIFICADO DE PAGO DE SALARIOS:** deberá ir firmado por los trabajadores y la empresa.
- Documento de **ASOCIACIÓN A LA MUTUA.**
- **CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (AEAT)**
- Nombramiento de **RECURSO PREVENTIVO** (cuando sea necesario).

1.2. DOCUMENTACIÓN DE TRABAJADORES

- **LISTADO DE PERSONAL** que va a desarrollar trabajos en el centro.
- Documento de identificación personal (**D.N.I.**).
- **ITA Y RNTs** de los operarios. En caso de trabajadores extranjeros, además, permiso de trabajo, permiso de residencia y fotocopia del NIE.
- **Formación PRL específica de su puesto de trabajo acorde al artículo 19 de la ley 31/1995.**
- **Formación PRL de convenio** (Troncal y oficio, cuando aplique).
- **Formación** sobre los riesgos y medidas preventivas del uso de **equipos de trabajo** (los que usen).
- **Formación específica que aplique.**

- **Registros de entrega de información** relativa a los riesgos derivados de sus actividades y puesto de trabajo, así como normas preventivas de actuación ante emergencias acorde a artículo 18 de la ley 31/1995.
- Registro médico de **APTITUD** de los trabajadores con constancia del puesto de trabajo que desempeñan.
- Registro de **entrega de EPIs**, en el que se indique claramente el número y tipo de EPI entregado. En el caso de EPIs de categoría III deberá constar fecha de fabricación, nº de serie y fecha de revisión como mínimo.
- Fotocopia de **Carnets profesionales** (cuando proceda).
- **Autorizaciones para el manejo de equipos de trabajo**. Estas autorizaciones irán acompañadas de registros de formación/información sobre los riesgos laborales del uso de esos equipos. En caso de no existir autorización para un equipo de trabajo o máquina, el trabajador no podrá hacer uso del mismo.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

- LISTADO EQUIPOS DE TRABAJO que se van a, o se tiene previsto, introducir en el centro, indicando tipo de vehículo o máquina, marca, modelo y nº de serie o matrícula.
- Declaración CE de conformidad de todas las máquinas, según el RD 1644/2008.
- En caso necesario, justificantes de puesta en conformidad de los equipos de trabajo, según el RD 1215/1997.
- Justificante de adecuación a otras normativas (andamios, redes de seguridad, etc.)
- Justificantes de revisiones periódicas de los equipos de trabajo y mantenimiento, según las instrucciones del fabricante.
- Justificantes de inspecciones reglamentarias (grúa móvil, etc.).
- Manual de instrucciones del fabricante.
- Proyectos o Manual de instalación/montaje de equipos de especial riesgo (por ejemplo, montaje de andamios)
- Revisiones de ITV actualizadas (para máquinas matriculadas y camiones de transporte).
- Permiso de circulación (para máquinas matriculadas y camiones de transporte).
- Seguro del vehículo (para máquinas matriculadas y camiones de transporte).
- Tarjeta de transporte (para camiones de transporte).

2. EN CASO DE AUTONOMOS

- Registro de RECIBÍ DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- Justificante de pago de autónomos / alta de autónomos.
- Responsabilidad civil (póliza y recibo o certificado con vencimientos y capital asegurado).
- Reconocimiento médico.
- Formación complementaria en el caso de uso de maquinaria/equipos que la requieran; PEM, grúa, etc.

Atentamente les saluda,

Ángel Seijas Prado

Responsable de PRL TESEIN, S.A.

